



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC17S0002

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA INSTALACIONES DE NIVEL CENTRAL” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 9 de marzo de 2017 “LAS PARTES” suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa** realizado por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con base en el Dictamen de Procedencia del 14 de febrero del año en curso, emitido con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40, 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72, fracción V de su Reglamento, por la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de este Instituto, con una vigencia **a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2017**; en el cual se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **6,164,983.44 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.) más I.V.A.**

II.- En la Cláusula “**Vigésima Primera**” del contrato principal, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento jurídico, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de solicitud 0000167242 de fecha 23 de mayo de 2017, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.2.- Con oficio número 09 54 38 1413/4979 de fecha 31 de mayo de 2017, el Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de “EL INSTITUTO”, en su calidad de administrador del contrato, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para celebrar el presente convenio a fin de incrementar el monto máximo del contrato principal por un monto adicional de \$810,621.90 (ochocientos diez mil seiscientos veintinueve pesos 90/100 M.N., IVA incluido) y ampliar la vigencia del servicio hasta el 15 de junio de 2017; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC17S0002

I.3.- Por oficio número 09 54 38 1413/5025 de fecha 31 de mayo de 2017, el Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "EL INSTITUTO" solicitó a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio con el objeto de incrementar el monto máximo del contrato principal por un monto adicional de \$810,621.90 (ochocientos diez mil seiscientos veintiún pesos 90/100 M.N., IVA incluido) y ampliar la vigencia del servicio hasta el 15 de junio de 2017, por las razones expuestas en la justificación que se adjunta al referido oficio; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "EL INSTITUTO", en su calidad de área administradora, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar la vigencia del contrato y del servicio hasta el 15 de junio de 2017 e incrementar el monto máximo del contrato principal, acuerdo a lo siguiente:

Monto de la ampliación (con IVA)	Monto de la ampliación (sin IVA)	Monto máximo del contrato principal (sin IVA)	Monto máximo del contrato principal modificado (sin IVA)	Porcentaje de incremento
\$810,621.90	\$698,811.98	\$6,164,983.44	\$6,863,795.42	11.33%

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Se encuentra representada para la celebración de este convenio por la C. Edith Guadalupe Zapata Mendoza, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85, de fecha 5 de agosto de 2014, otorgada ante la fe de la Licenciada Jeanette del Carmen López Zapata, Titular de la Notaría número 138, del Estado de Chiapas y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 31 de mayo de 2017, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando incrementar el monto máximo del contrato principal y ampliar la vigencia del servicio, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el contrato principal.

II.3.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar el precio, las características y especificaciones del servicio acordado.

III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC17S0002

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal y ampliar la vigencia del servicio y del contrato, establecidos en las Cláusulas Segunda, Quinta y Sexta del contrato principal, de conformidad con el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar las Cláusulas Segunda, Quinta y Sexta del contrato principal para quedar redactadas de la siguiente forma:

"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$3,719,628.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$6,863,795.42 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.)** más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 2 (dos)**.

..."

"QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro del plazo señalado en el **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir de las 00:01 horas del día 1 de marzo de 2017 concluyendo a las 24:00 horas del 15 de junio de 2017.

..."

"SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de marzo al 15 de junio de 2017."

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC17S0002

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

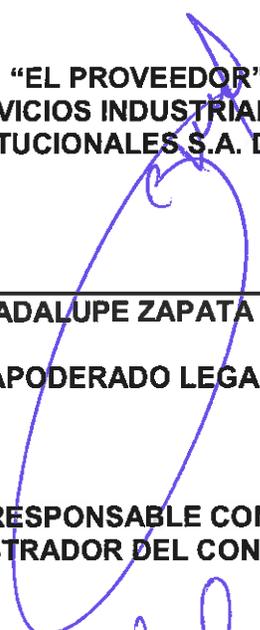
Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **1 de junio de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
SERVICIOS INDUSTRIALES E
INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.



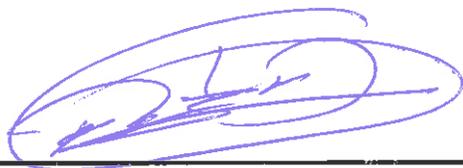
LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES
BAÑUELOS
APODERADO LEGAL



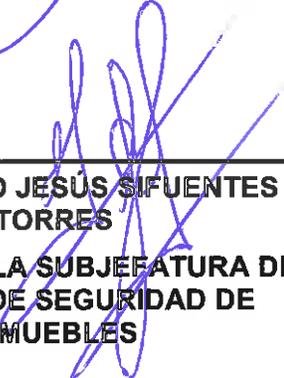
EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA
APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CORRESPONSABLE CON EL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LICENCIADO FERNANDO DÍAZ DÍAZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES



LICENCIADO JESÚS SIFUENTES
TORRES
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE
DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE
INMUEBLES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC17S0002**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXO

300 78

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

TEXT

0

4

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000187242

Dependencia Solicitante: **D0009** Administración Central
DSG División Servicios Generales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: **FRANCISCO ARIEL VAZQUEZ HERNAN** Matrícula: 99093887
 Descripción:
 Servicio: **Servicio de Policía Auxiliar**

Fecha Impresión: **23/05/2017** Fecha Validación: **23/05/2017**

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,251,927.90	42062414	141000	099001	09	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,251.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,251,927.90
 UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 90/100 MN


FRANCISCO ARIEL VAZQUEZ HERNAN
 Elaboró


 Lic. Reynaldo Silva Mendoza
 Autorizó División Sistemas y Normas Seguridad Documentación
 Matrícula: 811390707

ANEXOS

[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]

TEXT

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO

UN: D0009

No. SOLICITUD: 0000167242

FECHA SOLICITUD 23/05/2017

Nro. Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062414	141000	09	099001	N/A	01/06/2017	1,251,927.90
TOTALES							1,251,927.90

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEXT





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC17S0002

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONT

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

(Handwritten signatures in blue ink)

TEXIO





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

31/05/17 Ciudad de México,

5025 Oficio Núm. 09 54 38 1413/ 5025

Licenciada
Emmy Loou Vásquez Torres
Coordinadora Técnica de Planeación y
Coordinación de Contratos
Presente

Me refiero al contrato Abierto DC17S0002 celebrado el 9 de marzo de 2017, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., el cual fue adjudicado con base en el dictamen de procedencia del 14 de febrero del año en curso, emitido con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40, 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72, fracción V de su Reglamento, con vigencia a partir del día 1 de marzo concluyendo el día 31 de mayo de 2017.

Al respecto, informo que se presentó la necesidad de ampliar el contrato hasta el 15 de junio del 2017, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Por lo mencionado, solicito su apoyo para girar sus valiosas instrucciones a quien corresponda para la elaboración del Convenio modificatorio número 1(un) al contrato DC17S0002 de Prestación del Servicio de Seguridad Subrogado con una vigencia del día 1 al 15 de junio de 2017, así mismo por un importe adicional de \$810,621.90 (Ochocientos diez mil seiscientos veintiún pesos 90/100 M. N.) IVA incluido.

Para tal efecto, anexo en original para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

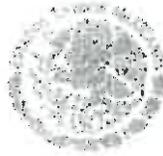
- Justificación
- Oficio de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. Fernando Díaz Díaz

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

ESUE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures in blue ink]

Con copia:

- Alvaro Gabriel Vásquez Robles.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Cor. Lic. Juan Martín Cano A.- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Cap. Lic. Jesús Sifuentes Torres.- Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles.



Justificación de Convenio Modificatorio No. 1 Contrato DC17S0002

Ciudad de México, 29 de mayo del 2017

El servicio de seguridad es necesaria para evitar que se ponga en riesgo el patrimonio del Instituto, así como llevar un adecuado y eficaz control sobre los accesos y salidas de las personas al interior de cualquier inmueble, además de ello se puede prevenir la substracción de los bienes, como por ejemplo (instrumental médico y no médico, medicamentos, entre otros.) la cual puede realizarse por cualquier persona, inclusive por el propio personal trabajador del Instituto, con lo cual se causarían pérdidas que afectan directamente al patrimonio y la estabilidad económica de la Institución.

Siendo importante mencionar que la empresa continuara con la prestación del servicio de seguridad bajo las mismas condiciones del contrato primigenio, respetando precios, número de turnos y demás requisitos establecidos.

Así mismo en apego a las instrucciones de contratación de manera plurianual del servicio de seguridad privada dictadas por la Coordinación de Seguridad y Resguardo de Inmuebles que proyecta que el plazo para la prestación del siguiente servicio inicie a partir de las 00:01 hrs. del día 16 de junio de 2017.

Teniendo como antecedente, que con fecha 9 de marzo de 2017, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., celebraron el contrato Abierto DC17S0002 el cual fue adjudicado con base en el dictamen de procedencia del 14 de febrero del año en curso, emitido con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40, 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72, fracción V de su Reglamento, con vigencia a partir del día 1 de marzo concluyendo el día 31 de mayo de 2017.

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Se cuenta con un saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del convenio solicitado, en la partida número 42062114, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal definitivo número de solicitud 0000167242 emitido por la



Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas.

El Proveedor manifiesta mediante oficio estar de acuerdo con celebrar el convenio mencionado.

Por lo anterior la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en su carácter de administrador del contrato se ve en la necesidad de elaborar el Convenio modificatorio número 1(uno) al contrato DC17S0002 de Prestación del Servicio de Seguridad Subrogado con una vigencia del 1 al 15 de junio del 2017, por un monto adicional de \$810,621.90 (Ochocientos diez mil seiscientos veintiún pesos 90/100 M. N.) I.V.A incluido.

Administrador del Contrato

Lic. Fernando Díaz Díaz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Handwritten signature

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO
DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 31 MAY 2017

Oficio Núm. 09 54 38 1413/ 4979

Licenciada

Edith Guadalupe Zapata Mendoza

Gerente de Sucursal y Apoderada Legal
de la empresa Servicios Industriales e
Institucionales, S. A. de C. V.

Presente

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Por lo anterior y teniendo como antecedente el contrato Abierto DC17S0002 celebrado el 9 de marzo de 2017, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., el cual fue adjudicado con base en el dictamen de procedencia del 14 de febrero del año en curso, emitido con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40, 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72, fracción V de su Reglamento, con vigencia a partir del día 1 de marzo concluyendo el día 31 de mayo de 2017, con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de \$3,719,828.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.) más el Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$6,164,983.44 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 44/100 M. N.), más el Valor Agregado (I.V.A.).

Por lo mencionado, solicito de su anuencia para manifestar su aceptación para la elaboración del Convenio Modificadorio número 1 (uno) al contrato DC17S0002 de Prestación del Servicio de Seguridad Subrogado con una vigencia del 1 al 15 junio de 2017 y un monto adicional por \$810,621.90 (Ochocientos diez mil seiscientos veintiún pesos 90/100 M. N.) IVA incluido con las mismas cantidades, características y precio pactados originalmente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. Fernando Díaz Díaz





*2017. Año del Centenario de la Promulgacion de la
Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Con copia:

- Cor. Lic. ~~Mar~~ Martín Cano A. Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Lic. Raynardo Silva Mendoza. Titular de la División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.
- Cap. Lic. Jesús Sifuentes Torres. Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles.

FDD/AARD/RVH/INCR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CUSTODIA CORPORATIVA

SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE VIGILANCIA, CÁMARAS DE VIDEO Y ALARMAS
No. DE REG. FEDERAL: DGSP/128-04/537 No. DE REG. ESTATAL: R-SSPC-ASPS 11-10/41-28-I-A-III EMA 14-10829-317



Ciudad de México, 31 de mayo de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

At'n: Lic. Fernando Díaz Díaz
Titular de la División

En respuesta a su solicitud de oficio no. **0954381413/4979** de fecha 31 de mayo de 2017, relativo al servicio de seguridad subrogada (vigilancia) que mi representada brinda actualmente al Instituto Mexicano del Seguro Social Nivel Central.

Por medio de la presente, manifestamos que estamos en la mejor disposición de celebrar convenio modificatorio para el periodo comprendido del **01 al 15 de junio de 2017**, con un monto adicional por \$ 810,621.90 (ochocientos diez mil seiscientos veintiún pesos 90/100 M.N., IVA incluido), bajo las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato no. **DC17S0002**.

Sin más por el momento, nos despedimos no sin antes reiterar nuestro compromiso de continuar sirviéndole con la calidad y eficiencia que ustedes se merecen.

Atentamente

Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.

C. Edith Guadalupe Zapata Mendoza
Representante Legal

SIN TEXTO

[Handwritten signature]